

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1964-65

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 2 DE 30 de JULIO DE 1964 QUE A SU VEZ ENMIENDA LA ORDENANZA NUM. 11 DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1964-65 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, SEGUN INSTRUCCIONES DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: El Presupuesto Funcional del Año Económico de 1964-65 deberá enmendarse en sus secciones de Egresos de acuerdo a instrucciones del Negociado de Asuntos Municipales.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.
- Sec. 1ra.: Enmendar la sección de Egresos del Presupuesto Funcional del Año Económico de 1964-65 para que lea como se expresa a continuación.

SECCION DE EGRESOS

300-Administración Gastos Generales (Partida Nueva Creación)	\$1.00
3014-Serv. Musica para Dianas, Retretas y Espectáculos	1,200.00
3015-Compra Fuegos Artificiales	850.00
3016-Alumbrado Adicional Calles y Plaza	200 .00
3017-Compra Trofeos y Adjudicación Premios	75 .00
3018-Anuncio Radio y Televisión	50.00
3019-Limpieza y Vigilancia Plaza Pública	150 .00
3020-Compra e Instalación Adornos	60.00
3021-Construcción TempLETE	224.00
3022-Reparación Conservación Plaza y Calles	400 .00
3023-Gastos de Representación y Relaciones Pcas.	300.00
	<hr/>
	3,509.00

Total .....\$3,510.00

- Sec. 2da.: Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal para que practique en los libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sec. 3ra.: Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina del Secretario de Hacienda de P. R. para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sec. 4ta.: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta enmendada o derogada.
- Sec. 5ta.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y la Asamblea Municipal.

APROBADA POR EL ALCALDE

10 DE Mayo DE 1965  
Maximino Rivera Amador  
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

Pedro Rivera Amato  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

[Signature]  
ALCALDE